



Alto Hospicio, 17 de julio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 5.026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 17 de junio de 2023, de doña Mónica Andrea Zuárez Venenciano; Declaración Jurada de fecha 15 de julio de 2023, de don Luis Alberto Figueroa Muñoz; Memorándum N° 484, de fecha 17 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Sistema Computacional de las personas que se indican; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Descárguese y Anúlese** los siguientes roles de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 484, de fecha 17 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Mónica Andrea Zuárez Venenciano		211161
Luis Alberto Figueroa Muñoz		210735

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL